

APRUEBAN CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 1975 EN QUE EL PERU ESTARA COMO MIEMBRO EXPORTADOR

DECRETO-LEY Nº 22064

CONSIDERANDO:

Que durante la Séptima Sesión Plenaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1975, celebrado en Ginebra el 20 de Octubre de ese mismo año, se adoptó el "Convenio Internacional del Cacao, 1975";

Que el Perú está en condición de participar en el Convenio en calidad de Miembro Exportador;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase el "Convenio Internacional del Cacao, 1975", en el que el Perú participará como miembro exportador.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Enero de 1978.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Guillermo Arbulú Galliani.**

Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**

Tnte. Gral. FAP **Jorge Tamayo de la Flor.**

Embajador **José de la Puente Radbill.**